

Lobos, 26 de Julio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 80/2005 del H.C.D.-
(Expte. Nº 4067 – 3254/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2261**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2261

ARTICULO 1º: Créase el Distrito de Urbanización Especial - Barrio Hipódromo (D.U.E. 15), delimitado por las calles 117 - República, 116 - Areco, 113 - Soldado Rodríguez, 210 - Independencia, 115 - Pila y 118 - Olavarría. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzanas 2a, 12 y 13 a, destinado a desarrollar un Plan Urbanístico Integral.

Indicadores Urbanísticos:

Frente Mínimo: Artículo 52 Decreto Ley 8912/77
Superficie Mínima: Artículo 52 Decreto Ley 8912/77
F.O.S.: 0.6
F.O.t. : 0.8
Densidad: 150 Hab/ Ha
Uso predominante: vivienda multifamiliar.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-